**Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación**

**SF POES+I 2022**

|  |
| --- |
| Código de proyecto |
|       |

**FORMULARIO H - DECLARACIÓN JURADA DE LA POSTULANTE**

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA POSTULANTE** |
| Nombre o Razón Social | Haga clic aquí para escribir texto. |
| CUIT | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Dirección Sede Administrativa | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Código Postal | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Localidad | Haga clic aquí para escribir texto. |
| E-mail | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Teléfono Fijo / Móvil / Fax | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Linkedin\* | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Twitter\* | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Facebook\* | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Instagram\*  | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Fecha de Constitución | Haga clic aquí para escribir una fecha. |
| Fecha de Inicio de Actividades | Haga clic aquí para escribir una fecha. |

\* Campos Opcionales (NO Obligatorios)

Santa Fe,       de 2022

Nombre y apellido del que suscribe:

DNI

Carácter en que actúa: (representante legal / apoderado)

Razón Social

El/La que suscribe, en cumplimiento de lo requerido en las Bases y Condiciones que forman parte del Instrumento “SF POES+I 2022”, declaro bajo juramento que la empresa a la que represento:

1. Tuvo el siguiente importe de facturación en el último ejercicio:      , no superando los topes establecidos por las Bases y Condiciones.
2. Ejecutará el proyecto que aquí se postula en la localidad de       (Provincia de Santa Fe).
3. Cuenta / No cuenta con financiamiento para dicho proyecto (en caso afirmativo indicar el importe y el organismo que lo ha otorgado).
4. No posee integrantes que hayan sido condenados bajo un proceso judicial en el marco de la comisión de un delito contra la Administración Pública (Nacional, Provincial o Municipal).
5. No posee integrantes que se desempeñen como funcionarios públicos o empleados o desarrollen tareas para la Administración Pública Provincial.
6. Los miembros del equipo de trabajo participan solo en un proyecto de la presente convocatoria.
7. Adhiere y se somete al régimen de acceso a la información pública, en los términos del artículo 3° del Decreto Nº 0692/2009 ([[1]](#footnote-1)), en relación al proyecto aquí postulado.
8. Conoce y acepta la totalidad de las Bases y Condiciones del instrumento “SF POES+I 2022” y, en particular, el Aviso Legal contenido en su Anexo I.

Asimismo, en caso de resultar financiado el proyecto de la referencia, declaro que la sociedad que represento se compromete a:

1. Dar estricto y acabado cumplimiento a la totalidad de la normativa ambiental vigente y presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales que le sean requeridas para el proyecto.
2. Cumplir en la ejecución del proyecto la totalidad de las normas de seguridad e higiene industrial de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (S.R.T.) y sus reglamentos.
3. Gestionar tempestivamente la obtención de todas las habilitaciones, permisos y/o licencias que sean requeridos para el Proyecto de acuerdo con lo establecido en la Legislación aplicable.
4. En caso de corresponder, observar rigurosamente los principios sobre bioética en investigaciones que involucren seres humanos y dar cumplimiento a las regulaciones en la materia establecidas en las leyes, resoluciones y disposiciones vigentes.

Los datos aquí consignados son correctos y completos, y esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Consecuentemente, asumo que la falsedad u ocultamiento de datos, será motivo suficiente para considerar desistido el pedido de financiamiento y dará lugar a que el MPCyT inicie las acciones legales que considere pertinentes.

Firma y aclaración

1. “ARTÍCULO 3º - Cuando alguno de los sujetos mencionados en los incs. a), b), c) y d) del artículo 2º se dispusiere a otorgar subsidios y/o fondos y/o aportes de cualquier tipo a Municipios y Comunas de la Provincia, y/o a organizaciones privadas y/o públicas no estatales, sin que ello constituya un derecho de dichos destinatarios, será condición para el otorgamiento del beneficio la declaración y aceptación previa por parte de quien lo solicite de que se somete y adhiere al régimen de acceso a la información pública en los términos que prevé esta norma. Quienes representen los intereses de la provincia en el trámite administrativo tendiente a otorgar el beneficio deberán prever lo dispuesto en este artículo, como asimismo dejar constancia del sometimiento a los términos de la presente norma en el acto y/o instrumento por el cual se conceda el beneficio, todo bajo su exclusiva responsabilidad”. [↑](#footnote-ref-1)